



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

REF. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
FUNCIONARIAS A CONTRATA/

DECRETO EXENTO N° : 390/

ERCILLA, 22 de Diciembre de 2014

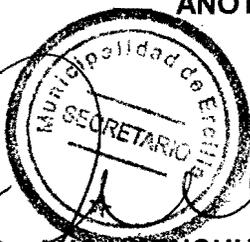
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
2. La solicitud presentada por los Sres.:
 - ANA MARIA CURINAO RODRIGUEZ, C.I 10.964.568-0, N° DIAS 02 el 17 Y 18-12-2014
 - FATIMA INES UBILLA TORRES, C.I 14.223.030-5, N° DIAS 01 el 19.12.2014.
3. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
4. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
5. La facultad que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase a las Srtas.: **FUNCIONARIOS**, antes individualizados del Cesfam Ercilla, para hacer uso de su solicitud de Administrativo año 2014, a contar de la Fecha señalada.
2. Los cuales deberán reasumir sus Labores el día siguiente a la fecha de finalizado su permiso, a la hora correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO SALUD N° 1169, 1192 de 15 y 18.12.2014/

AHH/AHV/ACC/ENZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal
- Ley N° 20.285.
- Siaper Contraloría